



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO. –

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Estado, en términos del artículo 93 fracción IV de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos hacer del conocimiento de esta máxima Asamblea, **ESCRITO POR EL CUAL LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, DA CUENTA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DE LA RENUNCIA PRESENTADA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR EL C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO, AL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE JUNIO DE 2020 AL 10 DE JUNIO DE 2027, al tenor de los siguientes:**

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. En el tercer párrafo del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se establece que el Órgano de Gobierno denominado Junta de Coordinación Política se integra con cada uno de los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño.



SEGUNDA. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

TERCERA. En términos de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 fracción I, de la referenciada Ley Orgánica, esta Junta de Coordinación Política es uno de los Órganos de Gobierno con los que se organiza y funciona el Congreso del Estado de Baja California.

CUARTA. Esta Junta de Coordinación Política, recibió con fecha 05 de septiembre de 2022, la solicitud de la Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, Diputada Alejandra María Ang Hernández, quien en cumplimiento a lo previsto por el artículo 92 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, dio cuenta al Congreso del Estado de Baja California, de la renuncia presentada el día 02 de Septiembre de 2022, por el C.P. Jesús García Castro.

QUINTA. Con fecha 10 de junio de 2020, en sesión ordinaria de la XXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, se designó al C.P. Jesús García Castro como Auditor Superior del Estado de Baja California. Tomando protesta ante el Pleno del Congreso, en esa misma fecha, por un periodo de 7 años.

SEXTA. Con fecha 02 de septiembre de 2022, fue recibido en Oficialía de Partes de este Poder Legislativo, escrito firmado por el C.P. Jesús García Castro, mediante el cual presenta su renuncia voluntaria con carácter de irrevocable al cargo de Auditor Superior del Estado de Baja California.



SÉPTIMA. De conformidad con el artículo 27 fracción XIV y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Congreso del Estado tiene la facultad para designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, al Auditor Superior del Estado de Baja California. Acorde con lo antes referido, derivado de que el nombramiento es de rango constitucional, y este Congreso fue quien lo designo, este Congreso debe conocer de su renuncia y pronunciarse al respecto.

OCTAVA. Por lo anterior expuesto y fundado, los suscritos Diputados y Diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción 1 93 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, los siguientes:

COMUNICACIONES OFICIALES

PRIMERA. Se le tiene por presentada y recibida la renuncia al **C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO, AL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

SEGUNDA.- Proceda este H. Congreso de conformidad con los artículos 27 fracción XIV y 37 de la Constitución Política del Estado, 86, 89 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California, y sus Municipios, a dar inicio con el procedimiento para la designación del Auditor Superior del Estado de Baja California, derivado de la renuncia presentada.



TERCERA.- En consecuencia, en términos del artículo 95 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California, y sus Municipios y 46 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, el Subauditor General de Fiscalización, **JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ PARTIDA**, suplirá el cargo de Auditor Superior del Estado de Baja California, hasta en tanto este Congreso, realice un nuevo nombramiento, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción XIV y 37 de la Constitución Política del Estado, 86, 89 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Baja California, y sus Municipios.

Dado en Sesión Virtual a los 7 días del mes de Septiembre de 2022.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
INTEGRANTE



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA


DIPUTADA MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO
INTEGRANTE


DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE


DIPUTADO CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE

COMUNICACIONES OFICIALES POR EL QUE LA DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, DA CUENTA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LA RENUNCIA PRESENTADA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR EL C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO.